

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 4 NOV 2021

Rad. No. 110014003061 **2012 00713 00**

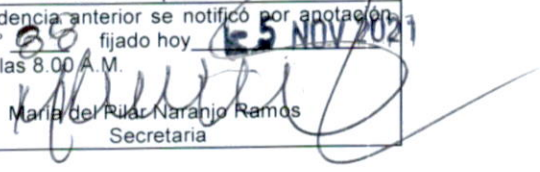
Teniendo en cuenta el fallo de segunda instancia de fecha 14 de octubre de 2016 proferido por el Juzgado 28 Civil del Circuito de esta ciudad, el cual revocó, los numerales segundo, tercero y cuarto de la sentencia de primera instancia de fecha 23 de mayo de 2016, por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte, a efectos de que proceda a levantar la medida de inscripción de la demanda que fue ordenada mediante oficio Mo. 00517 del 13 de marzo de 2013 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20571995.

Secretaria proceda a elaborar la liquidación de costas correspondiente ordenada en fallo de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>68</u> fijado hoy <u>4 NOV 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
 María del Pilar Naranjo Ramos Secretaría	